

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2017/MDCH

Chaclacayo, 09 de Febrero de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El expediente N° 871-2017, de fecha 08 de febrero del año en curso presentado por el Abg. Lino Delgado Villalobos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2016/MDCH, de fecha 04 de enero de 2016, se designó al Abg. Lino Delgado Villalobos en el cargo de Gerente General Municipal (hoy Gerente Municipal) y se le dio la encargatura de Secretaría General de la Municipalidad de Chaclacayo;

Que, mediante el documento del visto el Abg. Lino Delgado Villalobos presenta su renuncia a los cargos que venía ocupando, señalado anteriormente, en el que solicita también que se le exonere el plazo de Ley en caso de renuncia voluntaria;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás servidores de la municipalidad;

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Abg. Lino Delgado Villalobos, en el cargo de confianza de Gerente Municipal y a la encargatura de Secretario General de esta corporación edil, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución y exonerándolo del plazo de ley.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE